

126 Impulsar la ciencia cívica para apoyar y democratizar la conservación

OBSERVANDO que el seguimiento de la biodiversidad requiere datos generalizados para comprender los cambios ecológicos y que la ciencia cívica mejora la recogida de datos, posibilitando el acopio de grandes conjuntos de datos, el seguimiento a largo plazo y un trabajo de campo asequible, al tiempo que fomenta el bienestar de la comunidad mediante la identificación con las iniciativas de conservación;

RECONOCIENDO que la ciencia cívica democratiza la ciencia, promueve el acceso equitativo a los datos y fomenta la custodia del medio ambiente, fortaleciendo la resiliencia de la comunidad y la adopción de decisiones a través de la participación activa;

CONSCIENTE DE las valiosas contribuciones de los pueblos Indígenas y locales, en particular la información específica del contexto y el conocimiento tradicional, que mejoran los resultados científicos;

CONSCIENTE ADEMÁS de que los científicos ciudadanos, los defensores del medio ambiente y los denunciantes son cruciales para detectar los delitos ambientales y las violaciones de los derechos humanos, como se señala en la Resolución 7.115 de la UICN, *Protección de los denunciantes y defensores de los derechos humanos y de los pueblos en relación con el medio ambiente* (Marsella, 2020);

RECORDANDO ADEMÁS que la ciencia cívica fomenta un sentido de comunidad y colaboración entre los participantes, construyendo conexiones y redes que pueden fortalecer la cohesión social y apoyar las iniciativas científicas en curso trabajando en equipo en objetivos comunes, ayudando a construir puentes horizontales, crear redes y alianzas, y empoderar a las comunidades, lo que conduce a una mayor responsabilidad social;

RECONOCIENDO el papel de la ciencia cívica en la generación de datos para el seguimiento de la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™, promovida activamente por las organizaciones de la UICN para fortalecer la conservación;

RECONOCIENDO la validación de la ciencia cívica por parte de la UICN, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones con respecto a las iniciativas, en particular el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la decisión 15/5 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptada en 2022, en la que se hace un llamamiento al seguimiento comunitario y a la ciencia cívica para apoyar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; y

CONSIDERANDO la 66ª Reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en la que el Grupo Asesor Científico y Tecnológico destacó el potencial de la ciencia cívica para los beneficios medioambientales mundiales, la sensibilización pública, los datos fiables y la participación de los pueblos indígenas y los conocimientos locales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General de la UICN que elabore una estrategia y un plan de acción para la participación de la ciencia cívica, en particular la protección contra los delitos contra la naturaleza y la protección de los defensores, estableciendo un grupo de tareas para 2026, y designando un líder de alto nivel;
2. INSTA a los Presidentes de las Comisiones a integrar la ciencia cívica en sus actividades y a apoyar al grupo de trabajo;
3. INSTA a los Miembros de la UICN a proteger a los defensores del medio ambiente y a los denunciantes, reconociendo su papel en la salvaguardia de los recursos, la promoción de la justicia y la lucha contra los delitos ambientales;

4. PIDE a los Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, tratados e instituciones de investigación que integren la ciencia cívica en los proyectos, desde la concepción hasta el seguimiento, apoyando el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, haciendo hincapié en la Meta 3;

5. INSTA a las partes interesadas a dar prioridad al seguimiento comunitario, el conocimiento tradicional, la ciencia cívica y la recopilación de datos sobre el bienestar, promoviendo herramientas de código abierto, la rendición de cuentas y las redes que mejoren la conservación;

6. ACUERDA reconocer las contribuciones de la ciencia cívica a la adopción de decisiones, profundizando en el conocimiento, optimizando los resultados y abordando los retos;

7. INVITA a los pueblos Indígenas, las comunidades locales, los guardabosques y la sociedad civil a participar activamente en la ciencia cívica, aprovechando los diversos conocimientos, fomentando la inclusión y promoviendo la participación en la vigilancia y la adopción de decisiones; y

8. ALIENTA a las organizaciones multilaterales, Gobiernos y fundaciones a asignar recursos, acelerando la investigación, apoyando proyectos y democratizando la ciencia mediante un acceso equitativo a los datos.